



ANEXOS

CURSOS CABBIO PERÚ – SEGUNDA EDICIÓN

Concurso E067-2026-03



TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250.....	3
ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	4
ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE	6
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	7
ANEXO 5: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	10
ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES	14
ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	16
ANEXO 8: ESTRUCTURA REFERENCIAL DE PERFIL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	19
ANEXO 9: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20

ANEXO 1: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de [2026]

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
 Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 - Piso 9)
 San Borja.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la Entidad Solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Número de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el curso teórico-práctico denominado: [*Título del curso*], el cual será presentado al concurso “**Cursos CABBI Perú – Segunda Edición 2026-03**”.

Las actividades para el curso a cargo de nuestra institución, serán ejecutadas por nuestra dependencia: [*Nombre de la dependencia*].

El personal que conformará el equipo es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Documento Identidad N°	Función en la organización del Curso	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante ¹
		Responsable Técnico	
		Coordinador adjunto	
		Gestor de Proyecto	

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a asegurar el acceso a la infraestructura, equipamiento y otros recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades del curso, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del curso, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCIENCIA/CONCYTEC.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de las capacidades científicas y tecnológicas (trayectoria, infraestructura y equipamiento) para el adecuado desarrollo del curso y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
4. Acatar la resolución del contrato y las sanciones que conlleve dicha resolución, como consecuencia de no contar con la participación de los ponentes indicados en la presente propuesta y no conseguir reemplazos que cumplan con lo establecido en las bases y la guía

¹ Si el vínculo del Coordinador adjunto es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

de soporte, seguimiento y evaluación.

Asimismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas del Anexo 2 y Anexo 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Cumple (Marcar con X)
La Entidad Solicitante	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. La Entidad solicitante de régimen privado debe contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). <i>(En caso de entidades públicas, indicar "No aplica" o "N.A.")</i>	
5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del curso y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La propuesta presentada	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.5 Características de la propuesta	
2. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE²)

Nombres y Apellidos :
 N° de Documento de Identidad :
 Entidad a la que pertenece :
 Cargo en la entidad :
 Correo electrónico institucional :
 Teléfono :

² El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quién deberá tener la facultad de suscribir contratos.

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE

Ciudad, [día] de [mes] de [2026]

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 - Piso 9)

San Borja.-

De mi consideración;

Yo [Nombres y Apellidos del docente] identificado con [DNI / Otro] N° [.....] adscrito a la [Nombre de la Universidad/Entidad] con registro [ORCID/Scopus ID] [Dirección URL]; me comprometo a participar como docente en el curso teórico-práctico denominado: [Título del curso], el cual será presentado por el Responsable Técnico: [Nombres y Apellidos del Responsable Técnico] al concurso “**Cursos CABBIO Perú – Segunda Edición 2026-03**”.

Al respecto, declaro conocer y estar de acuerdo con la programación académica y actividades del curso teórico-práctico. Asumo el compromiso de dictar el siguiente contenido específico: [Tema o curso que impartirá] con una duración de [Número de horas] y me comprometo a:

1. Preparar y desarrollar los contenidos asignados según la programación académica del curso.
2. Participar activamente en el dictado de las sesiones teóricas y/o prácticas con duración mínima ocho (08) horas, según la programación y modalidad.
3. Participar en la elaboración del perfil de proyecto de investigación de forma colaborativa con estudiantes y otros docentes del curso.
4. Autorizar el uso y publicación de materiales (presentaciones, manuales u otros) en plataformas digitales vinculadas al Repositorio Nacional Digital del CONCYTEC, conforme a la Ley N° 31250 y Ley N° 30035.

Firmo la presente en señal de compromiso y conformidad.

Atentamente,

(FIRMA DEL DOCENTE)

Nombres y Apellidos	:
N° de Documento de Identidad	:
Entidad a la que pertenece	:
País de procedencia	:
Cargo en la entidad	:
Correo electrónico institucional	:
Teléfono	:

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACIÓN JURADA

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Yo, [*Nombres y Apellidos*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico de la propuesta denominada: [*Título del curso*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA³**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
De los miembros del equipo	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁴ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurren en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. NO postulan, integran equipos, ni son contratados con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCIENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses.	
6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del equipo.	
7. NO desempeñan más de una función en el equipo.	
De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante	

³ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁴ El conflicto de interés, se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del curso y el cumplimiento de los objetivos del mismo, acorde con lo establecido en el numeral 1.5.1 de las bases.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del curso y el cumplimiento de los objetivos del mismo, según lo establecido en el numeral 1.5.1 de las bases.	
Del Responsable Técnico	
1. Tengo vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante a la fecha de cierre de la postulación y hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	
2. Tengo residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.	
3. Cumpro con los requisitos generales señalados en el numeral 2.3.1 (Responsable Técnico) de las bases.	
4. Cuento con registro ORCID vinculado a mi registro CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
5. Cuento con el grado de maestro o doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.	
6. He liderado o estoy liderando ⁵ , he participado o estoy participando como investigador en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos de la propia institución o externos (nacionales o internacionales); y/o en su defecto he publicado en los últimos tres (03) años al menos tres (03) artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 o Q2 o una combinación de ambos, relacionados al área estratégica al que aplicamos en el presente concurso.	
7. Declaro que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área estratégica a la que aplico en el presente concurso.	
8. Declaro que no cumpro el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
9. NO soy funcionario o presto servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/PROCIENCIA.	
10. NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas, ni he incumplido con las obligaciones señaladas en los respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
11. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles ⁶ (RENOES) o el que haga sus veces.	
12. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales o he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
13. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
14. NO cuento con sanciones por infracciones graves y/o muy graves vigentes en las instituciones donde realizo labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
15. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Del Coordinador Adjunto	
1. Tiene título universitario (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante.	
3. Ha liderado o está liderando, ha participado o está participando como investigador en al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable de fondos de la propia institución o externos (nacionales o internacionales); y/o en su defecto ha	

⁵ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

⁶ El RENOES es el Registro de No Elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "Lineamientos para la inclusión y exclusión del Registro de No Elegibles - RENOES".

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
publicado en los últimos tres (03) años al menos un (01) artículo original en revista indizada en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 o Q2, relacionados al área estratégica de la propuesta al que aplicamos en el presente concurso.	
4. Declara que la constancia del proyecto de investigación con financiamiento concursable, el artículo original o la participación en organización de un (01) curso o evento de CTI que ha sido incluido en la presente postulación, está relacionado al área estratégica a la que aplicamos en el presente concurso.	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales o ha sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
8. NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
9. NO cuenta con sanciones por infracciones graves y/o muy graves vigentes en las instituciones donde realice labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
10. NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Del Gestor de Proyecto	
1. Tiene grado académico de bachiller (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Tiene experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	
3. NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o ha sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
4. NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
5. NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realiza labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
6. NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

Asimismo, declaro que estoy de acuerdo con los términos y condiciones del presente concurso, por lo que me someto íntegramente a lo expuesto en sus condiciones, incluyendo la resolución del contrato y otras sanciones que conlleve dicha resolución, como consecuencia de no contar con la participación de los docentes indicados en la presente propuesta y no conseguir reemplazos que cumplan con lo establecido en las bases, anexos y la guía de soporte, seguimiento y evaluación.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

(FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO)

Nombres y Apellidos :
N° de DNI :

ANEXO 5: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
 Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)
 San Borja.-

Yo, [*Nombres y Apellidos*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico de la propuesta denominada: [*Título del curso*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁷**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCIENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: a) Los criterios CREDIT ⁸ : conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. b) El ICMJE ⁹ : 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	

⁷ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁸ Criterios CREDIT. Disponible en: <https://casrai.org/credit/>

⁹ Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <http://www.icmje.org/>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Será única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS ¹⁰ , u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predatoras.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA^{11,12,13}	
1. Durante la postulación no se presenta información donde se han inventado o manipulado datos, imágenes, videos, citas u otra información (como por ejemplo estado actual del prototipo, patente, etc.) con la finalidad de obtener mayor puntuación en la evaluación o lograr la subvención.	
2. El proyecto o la propuesta presentada en la postulación no es resultado de plagio, autoplagio o apropiación de ideas de otros autores. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación (esto incluye proyectos previamente subvencionados por PROCENCIA o ejecutados por el mismo grupo de investigación), videos, material patentable, texto que es inconsistente con el estudio, etc. con la finalidad de obtener la subvención.	
3. Esta propuesta o proyecto no ha sido presentado total o parcialmente en otra convocatoria del PROCENCIA de forma paralela (cuando ambos concursos están en etapa de postulación, evaluación o selección) con la finalidad de obtener la subvención en alguna de ellas o ambas.	
4. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del equipo de investigación (Responsable Técnico (RT) y Coordinador Adjunto (CA)) en la postulación presentada al PROCENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa. Esto aplica también para los proyectos en los que ha participado o liderado previamente (RT y CA) y que se presenta como experiencia en la postulación.	
5. No se inventarán o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
6. No se falsificará, alterará o manipulará los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
7. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye,	

¹⁰ <https://beallslit.net/>

¹¹ Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034

¹² Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355

¹³ Publication ethics and misconduct. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-ethics-and-misconduct>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
8. No tengo (RT y CA) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto o que actualmente se encuentra en proceso de investigación) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ¹⁴ .	
9. No se incluirá RT o CA implicados en problemas éticos o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto o que actualmente se encuentra en proceso de investigación) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC.	
10. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar "NA (No Aplica)"	
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSA ¹⁵ .	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki ¹⁶ , u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS ¹⁷ .	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se	

¹⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6008024/5323788-r-p-028-2024-concytec-p-codigo-nacional-de-integridad.pdf?v=1710774037>

¹⁵ Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

¹⁶ Principios de la Declaración de Helsinki. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318>

¹⁷ Reglamento de ensayos clínicos. <https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o el CA) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCIENCIA y/o se revela que el RT o el CA estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCIENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o CA y/o Entidad Ejecutora.	

Atentamente,

(FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO)

Nombres y Apellidos :

N° de DNI :

ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES

Corresponde a los gastos relacionados a actividades propias del desarrollo del curso. Los gastos aplicables son los siguientes:

1. PASAJES Y VIÁTICOS

Corresponde a los gastos de viaje del **personal de la Entidad Ejecutora (EE)**, relacionados a actividades propias del curso acorde con las condiciones establecidas en el numeral 2.4.2 de las bases. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) **Viáticos:** Comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en territorio nacional donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a quince (15) días calendarios, considerando como máximo hasta S/ 320.00 soles por día en territorio nacional.

2. SERVICIO DE TERCEROS

Corresponde a los gastos de contratación de servicios para la ejecución de **actividades necesarias para la organización del curso**¹⁸, indicadas a continuación:

- a) **Pasajes**¹⁹: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) **Viáticos**¹⁹: Comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en territorio nacional donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando como máximo hasta S/ 320.00 soles por día en territorio nacional.
- c) **Seguro de viaje**¹⁹: Es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar

¹⁸ No está permitido tercerizar la organización o gestión del curso.

¹⁹ Gastos asociados al traslado de docentes y estudiantes beneficiarios, según establece la sección 1.5.4 (Financiamiento y logística) de las bases:

- Pasajes, viáticos y seguro de viaje serán cubiertos para docentes peruanos, docentes extranjeros y estudiantes peruanos que residan fuera de la ciudad donde será desarrollado el curso.
- Solo viáticos serán cubiertos para estudiantes extranjeros provenientes de otros países miembros de CABBI, los pasajes serán asumidos por CABBI del país de origen.

en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

- d) **Actividades de difusión:** Gastos de actividades necesarias para la organización del curso (no se considerarán gastos de alquiler de local de la entidad de solicitante).
- e) **Servicios de coffee break:** Para participantes del curso durante la realización del mismo.

3. GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN

Corresponde al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos (bienes y servicios) vinculados a la ejecución del curso. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

4. MATERIALES E INSUMOS

Corresponde a los materiales, insumos o reactivos a ser empleados en las sesiones prácticas de los cursos.

Consideraciones:

Para todos los rubros financiables, el proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ser una entidad parte de la EE.
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

Otros gastos distintos a los especificados en el presente anexo y los rubros financiables indicados en la sección 2.4.2 de las bases, **no serán asumidos por el programa PROCIENCIA.**

ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA N° 002-2024-PROCENCIA-SUSB.

1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar antes o durante el proceso de evaluación, o solo a las propuestas aprobadas, o solo a las propuestas seleccionadas.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

2. Evaluación de propuestas

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán evaluadas por el PROCENCIA, según las temáticas de las postulaciones por expertos independientes.

El proceso de evaluación en la SUSB es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad sobre la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

- I. Relevancia y pertinencia del curso para los países participantes
- II. Competencia y experiencia del equipo y los docentes del curso
- III. Calidad de la propuesta, contenido teórico - práctico
- IV. Infraestructura disponible en función de la propuesta
- V. Resultados Esperados e Impacto

VI. Presupuesto

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del o los Panel(es) de Selección. El o los Panel(es) está(n) conformado(s) por 4 a 6 miembros, que son expertos de amplia trayectoria profesional y que, de preferencia, hayan participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas relacionadas. Los miembros del panel cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científica y/o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Opcionalmente se podrá incluir a un (1) representante de CONCYTEC, quien tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el o los Panel(es) de Selección cuenta(n) con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El o los paneles de selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares, y considerando los siguientes criterios:

I. Mérito científico y técnico del curso propuesto.

II. Capacidad del curso propuesto para la conformación y/o consolidación de redes de investigación en el área estratégica priorizada.

III. Relevancia de la propuesta dentro del área estratégica priorizada.

Como resultado de la reunión del o los Panel(es) de Selección se emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios señalados anteriormente.

Se tendrá en cuenta el número de subvenciones establecidas y la disponibilidad presupuestal. La cantidad de subvenciones estará sujeta a la cantidad de propuestas aprobadas y aptas. Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera

financiar al menos 02 subvenciones. En caso de haber mayor disponibilidad presupuestal podrán incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base al mérito definido por el Panel de Selección.

4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

5. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección y publicados los resultados (con Resolución de Dirección Ejecutiva) se envía, como retroalimentación, los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 8: ESTRUCTURA REFERENCIAL DE PERFIL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN²⁰

Corresponde al numeral 4 de la sección 1.3 (Resultados esperados) de las bases del concurso, teniendo como mínimo la siguiente estructura referencial:

1. Título de la Propuesta
2. Plazo de ejecución
3. Resumen de la propuesta
4. Problema
5. Estado del Arte o antecedentes
6. Justificación
7. Hipótesis (opcional)
8. Pregunta de investigación
9. Objetivo general de la propuesta
10. Objetivos específicos
11. Metodología (Detallar la metodología para cada objetivo específico)
12. Describa las limitaciones y riesgos (científicos, técnicos u organizacionales) identificados en la propuesta, así como las estrategias para abordarlos
13. Describa el equipamiento e infraestructura disponible actualmente (en la entidad solicitante y/o asociadas) para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la propuesta

²⁰ Proyecto de Investigación Aplicada o Proyecto de Desarrollo Tecnológico, orientado a atender las necesidades nacionales para la generación de soluciones biotecnológicas

ANEXO 9: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “**Cursos CABBIO Perú – Segunda Edición 2026-03**”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del financiamiento total, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.